



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 MAR 2018

DECRETO N° 1867



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Exento N° 098 de fecha 09.03.2018, Apruébese Convenio, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, y por otra parte la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de Condiciones de Resguardo y uso del Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Ministro de Desarrollo Social Sr. Marcos Barraza Gómez, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1575, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PM/URC/VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Obras Municipales. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- SECPLAC. (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	22 MAR 2018
FECHA SALIDA:	23 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°	